



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : MARIA MIREYA TAPIAS HERNANDEZ
EJECUTADO : VIRGILIO ARAGONEZ RAMIREZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2016-00620-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el memorial que antecede, suscrito por la apoderada de la parte actora, este Despacho, **DISPONE:**

1º. REQUERIR al Comando de la Policía Nacional- Sección Automotores, para que se sirva informar de manera inmediata sobre el cumplimiento de la retención del vehículo automotor de Placas TBK 038, que ha sido objeto de medida de embargo, que fuera solicitada mediante oficio No. 0153 del f echa 29 de enero de 2019.

2º. Por Secretaría librese el respectivo oficio.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez